

26697 - Prácticas escolares en pedagogía terapéutica

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 26697 - Prácticas escolares en pedagogía terapéutica

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 298 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

299 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

300 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

Créditos: 11.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Prácticas externas

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Objetivos de la asignatura

La asignatura pretende que los estudiantes desarrollen competencias que permitan ofrecer respuestas a las necesidades que se requieran para promocionar y desarrollar las capacidades integrales del ser humano durante la etapa escolar. Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para desarrollar una práctica profesional conforme con las demandas de la población escolar, coherente con el desarrollo científico y la realidad práctica.

El objetivo fundamental de la asignatura será que el estudiante sea capaz de establecer vínculos entre el conocimiento teórico, la realidad observada en los centros, la participación responsable y las decisiones adoptadas para alcanzar el nivel que corresponde a un profesional de la educación, competente para responder a la heterogeneidad de la población escolar.

Más concretamente, se pretende:

1. Desarrollar la capacidad de mirar, analizar, reflexionar y debatir acerca de las diferentes propuestas de apoyo educativo planteadas en los centros escolares para responder a las necesidades específicas del aula.
2. Ser capaz de realizar propuestas de trabajo combinadas en las que se dispongan actividades individuales, colaborativas y comunitarias que permitan responder de un modo creativo a la par que realista a todos los niños de un centro educativo.
3. Desarrollar la capacidad para adquirir e integrar el conocimiento práctico de distintas realidades escolares.
4. Ser capaz de tomar decisiones para responder a las necesidades educativas específicas del alumnado con distintas capacidades, necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, y otras condiciones personales o de historia escolar.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Las prácticas escolares de mención constituyen un recurso formativo para el aprendizaje de la práctica profesional cuya importancia se ve reforzada por la complejidad del contexto socio-educativo actual. Persigue, como objetivo general integrar al alumno en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales, relacionados con la práctica y con el desempeño del papel profesional del maestro/a de Pedagogía Terapéutica.

El contacto con la realidad escolar constituye una oportunidad para constatar, contrastar y poner en práctica las competencias y las actitudes que los y las estudiantes han ido adquiriendo, y sobre los que han reflexionado, tanto en las asignaturas genéricas como en las de mención.

Recomendaciones para cursar la asignatura

Las Prácticas Escolares conforman una asignatura de mención dentro del Grado de Educación Primaria. Se cursa en cuarto curso, con carácter obligatorio. El total es de 11 créditos ECTS que representan 165 horas de presencialidad en el centro educativo. La asistencia al centro de prácticas durante la totalidad del período establecido es condición necesaria para poder ser evaluado en la asignatura.

La materia Prácticas escolares de la mención PT se desarrollará en centros de educación primaria e infantil reconocidos como centros de formación en prácticas mediante el convenio establecido entre la Administración Educativa del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

Tendrá carácter presencial y estará tutelada por profesorado universitario y maestras/os acreditados como tutores de prácticas. Las Prácticas escolares de mención se vincularán a la práctica docente en contextos específicos relacionados con las áreas curriculares correspondientes a la mención de Pedagogía Terapéutica.

Para poder matricularse en esta asignatura se deberá haber superado, al menos, el 70% de los créditos de los cursos anteriores. Además, el/la estudiante deberá matricularse en todas las demás asignaturas necesarias para obtener la mención, o haber estado matriculado en años anteriores, o tenerlas reconocidas.

2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Utiliza en la práctica los contenidos que se imparten en las asignaturas de mención.
2. Conoce el campo de actuación y las funciones del maestro especialista y se familiariza con los informes, los recursos, el material, actividades y estrategias metodológicas que este profesional emplea.
3. Observa, analiza, interpreta y evalúa diferentes aspectos relativos a la práctica docente e identifica los diferentes trastornos, alteraciones y dificultades de aprendizaje del alumnado, analizando sus causas y estableciendo implicaciones para el proceso de enseñanza.
4. Diseña, implementa y evalúa actividades de aprendizaje apropiadas al contexto escolar y a las características individuales del alumnado de educación primaria.
5. Conoce experiencias innovadoras y es capaz de elaborar propuestas de mejora en el ámbito de actuación del maestro especialista.
6. Identifica y utiliza técnicas y estrategias de actuación en el aula y de colaboración con las familias, los tutores y, en general, con toda la comunidad educativa, que fomenten un clima comunicativo que ayude al desarrollo y aprendizaje del alumnado.

Y de forma específica:

- Demuestra conocimientos básicos para responder a las necesidades educativas específicas de los centros escolares en las diferentes etapas educativas.
- Conoce el campo de actuación (alumnado con distintas capacidades, necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, o condiciones personales o de historia escolar...) y las funciones (atención especializada que deben de tener con arreglo a los principios de atención a la diversidad) del maestro de Pedagogía Terapéutica.
- Domina los conocimientos teóricos y metodológicos relacionados con los diferentes momentos y procesos de la etapa de educación primaria con el fin de aplicar y promover la mejora de prácticas en distintas realidades con un carácter multidisciplinar e interdisciplinar orientados a promover acciones educativas inclusivas.
- Está familiarizado con los informes, los recursos, los materiales y las actividades implementadas en los diferentes ámbitos de actuación del profesor de Pedagogía Terapéutica.
- Interviene y atiende de forma integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y para ello es capaz de realizar un plan de trabajo programado y de hacer el seguimiento y la evaluación del mismo.
- Conoce su responsabilidad en la colaboración con los tutores, con la familia, y en general, con la comunidad educativa, en el seguimiento y evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

3. Programa de la asignatura

En esta materia no se definen contenidos

4. Actividades académicas

Actividad A. Trabajo autónomo del estudiante que completa las 275 horas de dedicación a la asignatura; dedicadas a la realización del informe de prácticas donde presentará los resultados de su aprendizaje durante las Prácticas Escolares de Mención, atendiendo a los criterios especificados.

Actividad B. Seminarios (uno inicial y otro intermedio) en los que el profesor de la asignatura convoca a sus alumnos/as de prácticas para puesta en común, debate y guía de las distintas actividades en las reuniones periódicas con el tutor de la facultad; y sesión de trabajo individual en la que el profesorado recibe a cada uno de sus estudiantes para una presentación oral y debate con el objetivo de valorar el informe de prácticas.

Actividad C. Presencia del estudiante en un centro escolar durante 168 horas, lo que equivale a 28 días lectivos, a razón de 6 horas diarias de presencialidad en el centro.

5. Sistema de evaluación

Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

ACTIVIDAD A. Elaboración de un informe que incluya los siguientes documentos:

1. Memoria de Prácticas de Mención.

Instrumento de formación y evaluación que responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades del periodo de prácticas. La Memoria recoge la descripción y el análisis de una práctica docente completa (observación, implementación y evaluación) realizada durante un tiempo continuado en el centro escolar, así como una valoración crítica de la misma en el periodo en el que se organizan las prácticas.

La Memoria no es la mera acumulación de registros de observación de datos sobre el contexto de aula, sino que supone una selección deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender la actividad docente que se ha desarrollado durante el periodo de prácticas: estrategias, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.

El estudiante ha de plasmar en la memoria los aprendizajes realizados y la competencia adquirida en cuanto a:

- Conocimiento en el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos en el desarrollo de su formación como docente.
- Implicación en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva.
- Conocimiento del grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión, y síntesis.
- Desarrollo de la capacidad de relacionar la práctica docente con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado.
- Capacidad de aprender con autonomía.
- Capacidad de organizar procesos de investigación en el aula.

Elaboración de la memoria puede contener los siguientes contenidos (teniendo siempre en cuenta las características e individualidad de cada centro educativo):

- A. Contextualización breve del centro.
- B. Análisis breve del Plan de Atención a la Diversidad del Centro

(incluyendo mención a los objetivos, las actuaciones de atención a la diversidad/educación inclusiva, y los recursos humanos, temporales, materiales y didácticos que se destinan a atender a la Diversidad, entre otras cuestiones que recojan la individualidad de cada centro).

- C. Estudio y análisis de la práctica docente como maestro/a de Pedagogía Terapéutica

(incluyendo, en función de la individualidad de cada centro, aspectos como: descripción del aula, grupo y/o alumnado con el que se ha trabajado durante las prácticas; funciones llevadas a cabo por el maestro/a de PT en el centro; descripción y observación realizada sobre las metodologías, los recursos de intervención, la evaluación y todos aquellos elementos observados en el centro, relacionados con la labor del maestro de pedagogía terapéutica).

2. Proyecto de Prácticas de Mención

En este documento se debe plasmar la planificación, la implementación y la evaluación de un proyecto propio, previa consulta con el profesor tutor externo y el profesor tutor de cada una de las facultades. La elaboración de este proyecto debe ser una propuesta reflexiva e individual, en el que los estudiantes exponen y razonan sobre los logros, avances y dificultades que han encontrado al actuar como un profesional de Pedagogía Terapéutica.

La elaboración del proyecto puede contener los siguientes contenidos (teniendo siempre en cuenta las características e individualidad de cada centro educativo):

- A) Planteamiento y justificación de la propuesta a desarrollar
- B) Objetivo general y específicos
- C) Destinatarios.
- D) Descripción de actividades (incluyendo descripción, objetivos, metodologías, recursos, evaluación, temporalización y cronograma, personas implicadas, lugares etc...).
- E) Análisis crítico de la propuesta basado en literatura sobre el tema.

3. Análisis y reflexión sobre los aprendizajes realizados en las prácticas.

Por último, el informe de prácticas deberá contener un apartado final en la que el estudiante reflexione sobre cómo ha sido su actividad docente; competencias que se han adquirido/desarrollado durante este periodo de prácticas; grado en el que se han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos; aspectos en los que seguir mejorando y todos aquellos aspectos que considere relevantes y significativos en sus prácticas.

4.-Referencias bibliográficas (según normas APA)

Todos los autores citados en texto deberán aparecer en las referencias bibliográficas según normas APA última versión.

FORMATO. El formato del informe atenderá a las siguientes normas: fuente Times o similar, de 12 puntos, interlineado de 1,5 puntos y márgenes de 3 centímetros. Debe contener un índice. En la portada deben especificarse los datos de identificación siguientes: título del trabajo; titulación; Facultad y Universidad; año académico; nombre y apellidos del estudiante; NIA del estudiante; colegio y grupo de docencia donde realiza las prácticas; nombre y apellidos del tutor/a de prácticas; nombre y apellidos del profesor/a de la Facultad

La extensión del informe que incluye los dos documentos estará comprendida entre 30 y 40 páginas, sin considerar los anexos. La valoración de esta actividad supone el 50% de la calificación final.

ACTIVIDAD B. Participación en las tutorías y seminarios convocados por el profesor de la asignatura y discusión del informe.

Es obligatorio participar en las actividades programadas por el profesor tutor de la facultad durante el periodo de prácticas que consistirán en seminarios. Estas sesiones se completarán con la orientación dada en otros momentos del proceso de formación mediante tutorías. Deben tener un enfoque formativo basado en el diálogo y debate que promueva la reflexión del estudiante en prácticas de modo que éste consiga una visión del progreso realizado. Estas reuniones se aprovecharán también para fijar nuevos objetivos y actividades para los momentos siguientes. El estudiante deberá llevar registro de lo trabajado en las sesiones el resultado de cada reunión mantenida y los acuerdos alcanzados.

Como resultado, se irá creando progresivamente un registro de las actividades y de los progresos conseguidos. La participación del estudiante en las tutorías y seminarios convocados por el profesor supone el 5% de la calificación final. La discusión del informe supone el 5% de la calificación final.

ACTIVIDAD C. Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar.

Representa el trabajo realizado por el estudiante durante el período de prácticas en el centro educativo, su implicación y desempeño. Para ello el profesor tendrá en cuenta el Informe remitido por el profesor tutor colaborador del centro donde realiza las prácticas.

La valoración de esta actividad supone el 40% de la calificación final.

Requisitos para superar la asignatura

Para superar la asignatura se requiere obtener, al menos, un 5 sobre 10 en cada una de las actividades de evaluación. Si en cualquiera de las actividades de evaluación no se cumple el requisito mínimo, la calificación final en acta será igual a 4,0 o la que corresponda a la suma de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C si ésta es menor a 4,0.

Si se cumple el requisito anterior, la calificación final será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en las actividades A, B y C. Se superará la asignatura cuando esta calificación final sea igual o mayor que 5.

Aquellos estudiantes que, no habiendo superado la asignatura, han cumplido el requisito previo de asistencia al centro de prácticas y tienen una calificación igual o mayor de 5 sobre 10 en la actividad de evaluación C, no tendrán que repetir la asistencia al centro de prácticas.

Requisito previo

La asistencia al centro de prácticas durante la totalidad del período oficial y cursando la totalidad de horas de presencialidad es condición necesaria para que el estudiantado pueda ser evaluado en la asignatura. Se aceptará un máximo de 15% de faltas sobrevenidas debidamente justificadas sobre las horas de presencialidad. Tanto las causas justificadas como las no justificadas han de notificarse (y justificarse en su caso) al tutor de la Universidad y al tutor del centro de prácticas. Todas las faltas deberán ser recuperadas dentro del periodo oficial de prácticas, en la medida de lo posible, no siendo posible alargar el periodo de prácticas, salvo excepciones sobrevenidas en las que la Facultad revise y apruebe modificar la fecha de finalización de las prácticas. No obstante, las faltas no justificadas, al margen de tener que ser recuperada, restan 0,25 puntos de la calificación final por cada tres horas o fracción de ausencia.

Esta asignatura se acoge a lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza que dice: "Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deban demostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrán evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua. Esta excepcionalidad deberá ser declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación y contará con la aprobación de la Comisión de Estudios de Grado, aplicándose, en todo caso, únicamente a la dimensión práctica de la asignatura".

Segunda Convocatoria

El alumnado no podrá optar a segunda convocatoria, cuando concurra alguno de los siguientes motivos:

- No incorporarse al centro de prácticas en la fecha establecida a tal efecto, sin causa justificada y suponiendo el abandono de las prácticas.
- Abandono de las prácticas una vez iniciadas.
- No obtener al menos la calificación mínima requerida en la Actividad C (Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar)

La segunda convocatoria se contempla, por tanto, únicamente cuando:

- No se hayan alcanzado los criterios de calificación establecidos para las actividades A y/o B, pero el estudiante tenga al menos la calificación mínima requerida en la actividad C

En ese caso, el estudiante deberá volver a entregar el informe de prácticas (Actividad A) y/o participar en los seminarios y discusión del informe (Actividad B) en las fechas que para ello acuerde con su profesor/a responsable, debiendo ser mínimo 7 días antes de la fecha oficial de cierre de actas de la segunda convocatoria.

Quinta y sexta convocatorias

Los y las estudiantes en 5ª y 6ª convocatoria serán evaluados con el mismo sistema de evaluación que el resto de los alumnos, pero su evaluación será realizada por un tribunal.

Criterios de evaluación

ACTIVIDAD A.

Elaboración del informe La Memoria de Prácticas y el Proyecto diseñado y aplicado durante el periodo de prácticas deberán recoger las pautas señaladas al describir el documento y cumplir los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los documentos solicitados a las orientaciones especificadas en la Memoria y el Proyecto, así como al plazo de entrega establecido
- b) Descripción y valoración del diseño e implementación de actividades de aprendizaje fundamentado en los conocimientos teóricos impartidos en las asignaturas de mención.
- c) Exposición y desarrollo de los contenidos diferenciando: los datos, las aportaciones teóricas y las aportaciones personales de forma ordenada y argumentando las diferentes propuestas.
- d) Corrección conceptual ortográfica y sintáctica.
- e) Calidad de la presentación escrita.

ACTIVIDAD B.

Participación en las tutorías y seminarios convocados por el profesor de la asignatura y discusión del informe. Se valorará:

- a) Interés, participación, implicación y análisis crítico de las realidades expuestas por los distintos participantes en los seminarios.
- b) Consistencia argumental y expresión apropiada en la presentación de su proyecto.

ACTIVIDAD C.

Implicación y desempeño del estudiante en el centro escolar Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Valoración del cumplimiento profesional básico: Regularidad en la asistencia, puntualidad y cumplimiento de los horarios, conocimiento de normas y usos del centro, respeto a la confidencialidad.
- b) Valoración de las aptitudes y capacidades profesionales: capacidad de empatía, corrección en el trato, capacidad de analizar y resolver problemas, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, capacidad de aplicación de conocimientos, sentido crítico.
- c) Valoración de las actitudes y disposiciones: interés, motivación, participación, actividades voluntarias, autonomía e iniciativa.
- d) Valoración de los conocimientos adquiridos: desempeño en la práctica docente durante el periodo de prácticas.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

4 - Educación de Calidad